Boletin



Oficial

BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle Misericordia núm. 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordina-

rios a los extraordinarios. Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

Nota.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por

trimestres adelantados. No se admitiran reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

12.734

Las leves obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Lev en el B. O. del E.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Exemo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1634: COMISION GESTORA DE LA EXCMA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BALEARES

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial de Baleares, se anuncia a Concurso la provisión de una plaza de Delineante del Servicio de Construcciones Civiles, dotada con el haber básico anual de 9.916 66 ptas. y demás beneficios reconocidos a los funcionarios de esta Diputación, cuyo Concurso se regulará por las siguientes bases:

1. Para fomar parte en el Concurso

deberán acreditarse las signientes condi-

a). Ser español, mayor de 21 años y no exceder de 45. b). Carecer de antecedentes pena-

, c). Haber observado buena conduc-

d). Poseer inmejorables antecedentes político-sociales e indudable adhesión al

Movimiento Nacional. e). No tener defecto físico que imposibilite para el/desempeño del cargo, ni

padecer enfermedad contagiosa. f). No haber sido separado de nin-gún cargo del Estado, Provincia o Muni-

cipio a virtud de expediente o por fallo de Tribunal de Honor.

g). Poseer la cultura y conocimientos necesarios para el eficiente desempe-

no del cargo. Será mérito preferente - de exclusión para aspirantes no calificados-el hecho de estar en posesión del título de Aparejador o de cualquier otro técnico de igual o superior categoria al de aparejador; entre los admitidos, declarados aptos mplicará preferencia el haber prestado serviciós a esta Diputación provincial.

3. Los aspirantes deberán ingresar en la Depositaria de fondos provinciales a suma de treinta pesetas, en concepto

la

de derechos de examenes.

4.ª Por tener la plaza condición de unica queda atribuida a turno de libre provisión, de conformidad a lo que establece el artículo 6.º de la Ley de 17 de

julio de 1947.

5.ª El plazo para presentación de instancias solicitando tomar parte en el Concurso será de un mes, contado de la concurso será de un mes, convocatoria Publicación de la pertinente convocatoria en el Boletin Oficial del Estado.

· Al solo efecto de completar documentos, la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial de Baleares podrá conceder prorroga de plazo a aquellos aspirantes que, habiendo solicitado tomar parte en el Concurso, no hubieran acompañado a su instancia toda la documentación exigida. Dicha prórroga no podra exceder de un mes.

6.ª Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso deberán presentar-se en el Negociado de Personal de la Secretaria de esta Diputación, en días hábiles de oficina y horas de diez a trece, Viniendo reintegradas con póliza de clase 8. y timbre provincial de 1'50 ptas.,

mentos:

a) El que acredite la identidad del solicitante.

b). Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil, legalizada en su

c). Certificado negativo de antecedentes penales.

d). Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la vecindad del solicitante.

e). Documento que acredite la adhe-sion al Movimiento Nacional. f). Certificado médico acreditativo

de que el solicitante està en condiciones físicas para el ejercicio del cargo y no padece enfermedad contagiosa. g). Declaración jurada o documento

que acredite el hecho de no haber sido separado de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio a virtud' de expediente o por fallo de Tribunal de honor. h). Resguardo acreditativo de haber

ingresado la suma de treinta pesetas en la Depositaria de fondos de esta Diputación, en concepto de derechos de exámen.

i). Cuantos justificantes se estimen oportunos para demostración de méritos y competencia.
7.* Terminado el plazo senalado pa-

ra presentación de instancias y prórroga que, en su caso, pudiera concederse, la Comisión Gestora resolverá sobre. la admisión de los aspirantes.

De presentarse aspirantes con titulo de aparejador o cualquier otro de igual o superior categoría técnica, serán declarados no admitidos los restantes aspirantes.

8.ª Para acreditar la suficiencia exi-gida por el apartado g) de la base f.ª, los aspirantes admitidos se someterán a exámen, que será calificado por un Tribunal constituido por el Sr. Presidente de esta Diputación o Diputado en quién delegue, opputación o Diputado en quién delegue, que presidirá aquél; un vocal de la Comisión Gestora, designado por ésta; el Sr. Arquitecto de provincia; el Sr. Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales; y el Jefe del Negociado de Personal de la Segretaria de osta Corporación de la Secretaria de esta Corporación, que actuara de Secretario.

eiercicios de exámen a desarrollar por los Sres, aspirantes seran cuatro, uno para cada una de las cuatro secciones del siguiente programa:

A.) Presentación y desarrollo de planos.—Rotulación, delineado de plantas, alzados, secciones, detalles de edificios, perspectivas acuarelado arquitéctico, di bujo topográfico, ete; variación de 'escalas, deducción de secciones de edificios, perfiles de planos topográficos, desarrollo de croquis acotados—tanto de conjunto como de detalles, estudio de despiece elementos sencillos etc.

B), Levantamiento de planos topo-gráficos y planimétricos de todas clases. C). Cálculo de Resistencia de elemen-tos sencillos de madera, hierro y hormi-gón armado, conocido el esfuerzo a que hayan de trabajam catudia de accestrada. hayan de trabajar; estudio de encofrados.

D). Cubicaciones de foda clase de elementos de obra para el estudio de presupuestos y valoración de liquidaciones; conocimiento general de los materiales de general de los materiales de construcción y, especialmente, de los característicos de la provincia de Baleares; terminología local.

10 Los ejercicios a desarrollar serán

acompanándolas de los siguientes docu- los mismos para todos los aspirantes ad-

Los temas para cada ejercicio serán senalados por el Tribunal en el momento inmediato anterior al comienzo de los mismos, cuidando de facilitar los datos nece sarios para su desarrollo y fijar tiempo para su ejecución:

Il La convocatoria para el examen de aptitud se anunciara por edicto inserto en el Boletin Oficial de la provincia y se notificará a cada uno de los aspiran-tes admitidos. En la convocatoria se señalará lugar, fecha y hora de comparecen-cia para comienzo del desarrollo de los

12 Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal someterá a la Comisión Gestora la relación nominal de todos los aspirantes declarados aptos.

13 La Comisión Gestora con absoluta libertad de criterio, salvo las preferencias por la convocatoria establecidas, efectuará el nombramiento de Delineante del Servicio de Construcciones Civiles, que forzosamente debera ser a favor de uno de los aspirantes déclarades aptos por el Tribunal de examenes.

El nombramiento debera acordarse por la Comisión Gestora en la primera sesión que celebre, una vez recibida la relación de aspirantes declarados' aptos a que se contrae la base 12.

Si ninguno de los aspirantes fuera de-clarado apto por el Tribunal de examenes, la plaza será declarada desierta. 14 El nombrado deberá tomar pose-

sión del cargo en plazo de treinta dias, contados de la fecha de notificación de su

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 24 de junio de 1948. El Presidente acctal, Rafael Feliu. P. A. de la C. G. El Secretario, Santiago Puente.

Núm. 1631 JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Nota Anuncio. - En vittud de las dispose anuncia que D. Jaime Planells Torres ha solicitado le legalización, inscripción y fijación del caudal de un aprovechamiento de las aguas captadas en la zona de policia del torrente de Can Gustí por medio de noria construida hace menos de veinte años, para riego de su finca denominada «Can Cala» sita en término municipal de San Antonio Abad.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte dias, a partir del si-guiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, todos los que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las ofi-cinas de la Jefatura, de Obras Públicas de Ibiză, Vara de Rey n.º 22-2.º-2.ª, durante las horas hábiles de las mismas y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma a 19 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Miguel-Forteza.

. Núm. 1632:

Nota Anuncio. En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que D. Jaime Planells Torres ha solicitado la legalización, inscripción y fijación del caudal del aprovechamien-to de aguas vivas del torrente de Can Gusti por medio de una derivación del cauce de dicho torrente que alimenta un estanque construido en un extremo de la parcela de terreno denominado «Can Cala» con objeto del riego de la misma, sita en término municipal de San Antonio

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte dias, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Bolerin Oficial de la provincia de Baleares, todos los que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de la Jefatura, de Obras Públicas de Ibiza, Vara de Rey n.º 22-2,º-2.º, durante las horas hábiles de las mismas y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha

Palma a 19 de junio de 1948. - El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Nüm. 1633

Nota Anuncio, En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que D. Juan Colomar Guasch; D. Catalina Roig Planells y Don Juan Mari Serra han solicitado la legalización, inscripción y fijación del caudal de un aproyechamiento de las aguas del torrente des Bulatá, afluente del Safargell, por medio de presa y para riego de sus res-pectivas fincas sitas en el término municipal de San Juan Bautista, parroquia de San Lorenzo, denominadas «Can Culuma», «Can Palerm» y «Cal Amo», respectivamente.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte dias a partir del siguien-te al de la publicación de este anuncio en el Bolerín Oficial de la provincia de Baleares, todos los que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Ibiza. Vara de Rey n.º 22-2.º-2.ª, durante las horas hábiles de las mismas y presentar en ellas por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha peti-

Palma a 19 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

** Núm. 1636 NEGOCIADO CONCESIONES OBRAS HIDRÁULICAS

Nota Anúncio. - En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que llevado a cabo el destinde de la margen derecha del torrente Gros, en la parte que linda con el Predio de Son Ametler, en el término municipal de Palma de Mallorca, solicitado por don Andrés Buades y Ferrer, y levantado el correspondiente plano del deslinde, se abre un periodo de información pública de treinta dias, para que las Corporaciones, Entidades y personas interesadas, puedan presentar las reclamaciones, que estimen pertinentes en contra del indicado Palma de Mallorca, 18 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Nom. 1668 DELEGACION DE HACIENDA, DE BALEARES

Esta Delegación autorizada por el Ilmo. Sr. Director General del Tesoro, Madrid, ha dispuesto que se abra el pago de la mensualidad corriente a las. Clases Pasivas, que perciben sus haberes por

esta provincia, en los siguientes días. Día 1 de julio.—Montepio Civil, Jubi-

lados y Carteros.

Día 2 de id: Montepio Militar y Refirados Letra A a Ll y Cruces. Dia 3 de id.—Retirados. Letra M a Z y

Dia 5 de id.—Retirados Decreto 25 de abril, Cruces y nóminas sin distinción.

Palma de Mallorca a 28 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda, Jorge Dezcallar.

Núm. 1656 COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

Grupo de Puertos Pesqueros de Mallorca y Cabrera

Modelo de anuncio. En el registro de la Dirección Facultativa, del Puerto de esta Capital, se admitirán proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras comprendidas en el Proyecto modificado del Puerto de refugio en El Arenal (Lluchmayor), por la cantidad de ciento sesenta y seis mil quinientas cincuenta y nueve ptas, treinta céntimos (166.559'30).

El plazo de admisión de proposiciones terminará a los diez dias hábiles contados del siguiente dia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Ofi-CIAL de Baleares admitiéndose las proposiciones a las horas hábiles de oficina, durante el citado plazo, que terminara a las trece horas del día en que expire.

El acto de apertura de pliegos del con-curso, se verificará en la Junta de Obras del Puerto, ante el Sr. Ingeniero Direc-tor del Puerto de Palma de Mallorca con asistencia del Notario designado por el

Colegio de Baleares. El proyecto de las obras, pliegos de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición y disposiciones pertinentes estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Corporación en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel selfado de la clase sexta de cuatro pesetas cincuenta centimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechandose desde luego la que no cumpla con dicho requisito.

El destajo se llevará a cabo con arre-glo al Decreto de 16 de febrero de 1932 e Instrucción paro su aplicación, aprobado en 27 de febrero del mismo año.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 1948. El Ingeniero Director, Gabriel Roca.

Wúm. 165%

Modelo de anuncio. - En el registro de la Dirección Facultativa del Puerto de esta Capital, se admitirán proposiciones para optar a los dos concursos de destajo para ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de dragado y ampliación del varadero del Puerto de Porto Petro, importando el primero la cantidad de ciento noventa y seis mil ciento cincuenta y tres pesetas veintisiete centimos (196.153527), y el segundo treinta y tres mil setecientas cuarenta pesetas ocho céntimos (33.740°08).

El plazo de admisión de proposiciones, terminara a los diez dias hábiles contados del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de Ba-leares, admitiendose las proposiciones a las horas hábiles de oficina, durante el ci-tado plazo, que terminará a las trece ho-

ras del dia en que expire. El acto de apertura de pliegos del con-curso, se verificará en la Junta de Obras del Puerto, ante el Sr. Ingeniero Director del Puerto de Palma de Mallorca y con asistencia del Notario designado por el

Colegio de Baleares. El Proyecto de las obras, pliegos de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición y disposiciones pertinentes estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Corporación.

en los días y horas hábiles de oficina. Cadá proposición se presentará en pa-

pel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas cincuenta centimos, o en papel comun con póliza de igual precio, desechandose desde luego, la que no cumpla

con dicho requisito. El destajo se llevara a cabo con arreglo al Decreto de 16 de febrero de 1932 e Instrucción para su aplicación, aprobado

en 27 de febrero del mismo año. Palma de Mallorca, 25 de junio de 1948. — El Ingeniero Director, Gabriel

Núm: 1658

Modelo de anuncio. - En el Registro de la Dirección Facultativa del Puerto de esta Capital, se admitirán proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras comprendidas en el Proyecto de varadero en el punto de costa denominado «Es Ports del termino municipal de Estallenchs, por la cantidad de cincuenta y dos mil ciento cuarenta pesetas treinta y cuatro centimos (52.140/34).

El plazo de admisión de proposiciones, terminará a los diez días hábiles contados del siguiente dia de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFI-CIAL de Baleares, admitiéndose las pro-

posiciones a las horas hábiles de oficina, durante el citado plazo, que terminará a las trece horas del día en que expire

El acto de apertura de pliegos del concurso, se verificará en la Junta, de Obras del Puerto, ante el Sr. Ingeniero Director del Puerto de Palma de Mallorea y con asistencia del Notario designado por el Colegio de Baleares.

El proyecto de las obras pliegos de condiciones particulares y economicas del destajo, modelo de' proposición y disposiciones pertinentes estaran de manifiesto en las Oficinas de esta Corporación en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual preció, descehán-dose desde luego, la que no cumpla con dicho requisito.

El destajo se llevará a cabo, con arreglo al Decreto de 16 de febrero de 1932 e Instrucción para su aplicación, aprobado en 27 de febrero del mismo.

Palma de Mallorea, 25 de junio de 1948. - El Ingoniero Director, Gabriel Ro-

Núm. 1643

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

SECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Con fecha 9 de junio de 1948, el Exemo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los Cupos DEFINIrivos de Compensación Municipal que en el ejercicio de 1946, corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las Diferencias a Librar.

NÚMEROS		AVUNTAMIENTOS	Cupo	Cantidad	Diferencias a Librar	
Orden	Registro		definitivo	anticipada	-	
1	13.050	Algaida	70.938'77	55.140'00	15.798'77	
2	12.901	Artá.	102.929 33	98.891'88	4.037'45	
3	12,558	Bûger	23.245'98	19.105'20	4 140 78	
4	12.472	Deyá . '.	11.473'98/	10.358'84	1.115'14	
5	12.470	Felanitx	255.41114	. `192.310'88	.63.100'26	
6.	12,469	Lloseta .	.19.748'43	17,924,76	1.823'67	
7	12.546	San Juan Bantista	41.588'84	29.090'84	12.497*70	
8	12.457	Soller	128.267;79	96,777'84	31:489 95	
		TOTALES	653.603.96	519,600°24	134.003 72	

Lo que de orden de la Dirección Genéral de Contribuciones y Régimen de Empresas se publica en este BODETIN OFICIAL, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Palma de Mallorea, 25 de junio de 1948.—El Jefe de la Sección, Elviro Sans. -V.ºB.º-El Delegado de Hacienda, Dezcallar.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Con fecha 9 de junio de 1948, el Exemo Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fendo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los Cupos Definitivos de Compensación Municipal, que en el ejercicio de 1946, corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las Diferencias a Librar.

REINTEGROS PARA 1.946

NÚMEROS .		AYUNTAMIENTOS	Cupo	Cantidad anticipada	Diferencias a Librar'.	
Orden	Registro		definitivo	annerpada .		
1	1 43.049	Andraitx	24.036'00	24.341'08	305,08	
9	12.464	Marratxi	47.393'77	51.521 84	4.128 07	
		TOTALES.	71.429 777	75:862 92	-4.433(15	

Lo que de orden de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas se publica en este Bolerin Oficial, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince dias siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 1948. El Jefe de la Sección, Elviro Sans. -V.º B.º.-El Delegado de Hacienda, Dezcallar.

Núm. 1660 -

Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura

SERVICIO DEL ESPARTO

Todos los industriales esparteros que tengan balsas de cocido, batanes, rastrillos o ruedas de hilar, deberán presentar antes del día 15 de julio, en la Delegación de Industria de la provincia declaración suscrita en el modelo oficial que les jo cor será facilitado en la citada Delegación.

- Núm. 1594 DELEGACION DE INDUSTRIA DÉ BALEARES

Cumplidos los trámites reglamenta rios en el expediente promovido por Don Pedro Florit Piris, en solicitud de instalación de una industria de fabricación de hielo y camara frigorifica en Alayor,

Esta Delegación de Industria de conformidad con las atribuciones que le es. tán conferidas por la O. M. de 12 de ser tiembre de 1939 e instrucciones generale recibidas de la Dirección General de In

Ha resuelto: Autorizar a Don Pedr Florit Piris, la instalación, solicitada, d acuerdo con las siguientes condicione 1. Esta autorización sólo es válida

para et peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al provecto presentado, respondiendo a las caracte rísticas principales reseñados al dorso de

esta resolución. 3.º El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada, será como má ximo de tres meses, a partir de la fecha

de esta resolución.

4." Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energia eléctrica, la cual deberá ser solicitada se gún la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva indus tria beberá generarse la energía por me dios propios, hasta tanto la mejora de la situación electrica permita modificar la

5. Una vez terminada la instalación el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda extender el acta de comprobación y auto rización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaci nes esenciales en la instalación, ni tras dos de la misma, que no sean previan te autorizados.

7.ª El funcionamiento del moto instalar queda supeditado a la posibilio del suministro de carburante aprecia por el Organismo correspondiente.

La Administración se reserva el de cho de déjar sin efecto la presente auto zación en cualquier momento que se co pruebe y demuestre el incumplimien de cualesquiera de las condiciones i puestas, o por la existencia de cualquie declaración maliciosa o inexacta conte da en los datos que deben figurar en instancias y documentos a que se releven las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusiv de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años. Palma de Mallorca, a 17 de junio 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 1654.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Anuncio. — Queda abjerta la cobran en su periodo voluntario del arbitrio bre Solares sin edificar del ejercicio rriente, la cual tendra lugar en las of nas municipales de recaudación, los d que transcurran desde el dia 1 de julio 9 de agosto del corriente ano, ambos clusive, advirtiendo que los contribuy tes que dejaren transcurrir el citado l zo sin satisfacer sus recibo, incurrir en apremio sin más notificación ni requ rimiento con el recargo del 20 % por il co grado quedando este reducido al 10 si los satisface desde el día 20 al díadel mes de agosto.

De confermidad con lo que dispone art. 7.0, apartado 2.0 de la Ordenan fiscal reguladora del arbitrio sobre Sol res sin edificar, se recuerda a los Senore

contribuyentes lo siguiente: «A los que satisfagan de una vez importe total de la anualidad, en las of cinas municipales, se les concedera descuento del seis por ciento, condiciona do a que dentro los primeros quince di del plazo senalado para la recaudació Voluntaria satisfagan el importe del al bitrio

Palma de Mallorca, 25 junio 1948. Alcalde, Juan Coll.

Lo que se anuncia para general conomiente de los interesados.

Palma 25 de junio de 1948.—El Alcal-Juan Coll.

. Núm. 1644

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Acordado por la Comisión Gestora de e Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 del actual el Provecto de las obras e/encintado de aceras y colocación de sas y bordillo en la calle de Sagasta de sta villa, mediante la aplicación de conribuciones especiales, queda expuesto al úblico por espacio de quince días en la ecretaria de este Ayuntamiento el acuerlo de referencia así como los documentos ludidos en el art.º 37 del Decreto de 25 de Enero de 1946 regulador del funcionamiento de las Haciendas locales, durante cuyo plazo y siete días más podrán for-mularse por los interesados legítimos en a citada dependencia municipal las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme dispone el art." 38 del expresado texto legal.

Al propio tiempo se convoca por el presente a todos los contribuventes afectados para el próximo día 15 de Julio a las 10 horas, a los efectos de celebrar la reunión que presidida por el Sr. Alcalde previene el parrafo 2.º del art.º 37 del resetido Decreto.

La Puebla a 25 de junio de 1948. - El Alcalde, F. Simó.

Núm. 1647 MUNT. DE SANTA MARGARITA

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento y ornato del Cementerio municipal, permanecerá expuesto al público durante quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el párrafo 1.º del artícu-lo 228 del Decreto de 25 de Enero de 1946. Santa Margarita a 25 de junio de 1948. El Alcalde, S. March.

ulio a

os ·

ouvel

do p

ifrir

requ

or w

1 10

dia

one

enani Sol

señore

vez el las Ofi-erá ul liciona-ce día-idación del, ar

Núm. 1659 AYUNTAMIENTO DE PETRA

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza que en este Municipio rige la Prestación personal y de Transportes» en el sentido de dar mavor elevación a las tarifas para la redención a metálico de aquella prestación, estará la Ordenanza modificada expuesta público en la Secretaria Municipal por 220 de quince dias hábiles contados a Mrtir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la pro-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 269 del Decreto Regulador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, admitién-dose durante el referido plazo las reclamaciones que se presenten por personas o Entidades interesadas.

Petra 25 de junio de 1948.—El Alcalde, Pedro Aguiló.

Núm. 1609

Don Pablo Alcover de Haro Secretario de Sala habilitado de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, se ha dictado, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 37.—S. S.—Ilmo. Sr Presidente.—D. Cayetano Rodríguez de los Rios y Garcia. - Magistrados: Don Ramón Enriquez Cadórniga.—Don Pedro Andreu Cavestañy.—Don Fernando Conde Hidalgo.—Don Fernando Dodero Pérez.—En la ciudad de Palma de Mallorça a diez y seis do lunio do mil novocientos a diez y seis de Junio de mil novecientos

cuarenta y ocho. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial. engrado de apelación, los autos precedentes del Juzgado de Brimera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad, jnicio de alimentos provisionales promovidos por Julia Ros Alvarez, sin profesion de esta vecindad, en concepto de madre del menor Antonio Miguel Capó Reus, representada por él Procurador Don Antonio Mora y dirigido por el letrado Don Venancio Catalán, contra las consortes Antonio Capó Payeras, panadero, y María Angela Monserrat Julia, sin profesión, ambos vecinos de esta capital, el primero representado por el Procurador D. Miguel Massanet y dirigido por el Letrado D. Luis Ramallo, y la segunda no personada en esta instancia, representada por los estrados del Tribunal.....Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en todas sus partes, sin expresa condena de costas en esta segunda instancia. Notifiquese esta sentencia a la demandada María Angela Monserrat Julia en la forma que previene el artículo 770 de la Ley Procesal civil, si dentro de tercero dia no se solicita que le sea noti-ficada personalmente. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos,

-Cayetano Rodriguez de los Rios y Gar-cia.—Ramón Enriquez.—Pedro Andreu. —Fernando Conde.—Fernando Dodero.— Rubricados, y Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente D. Fernando Dodero Peréz, en la audiência pública del mismo día de su fecha; certifico. Palma diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Pablo Alcover.—Ru-

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimientò de lo mandado, para que sirva de notificación a la demandada Don María Angela Monserrat Julia, libro el presente testimonio que firmo en Palma veinte y dos de Júnio de mil novecientos cuarenta y ocho. Pablo Alcover.

Núm. 1637

Juzgado de Primera Instancia e Instruc-ción núm. Uno de Palma de Mallorca.

REQUISITORIAS

Jaime Ripoll Planas, natural de Palmay vecino de Palma, que tuvo su domima y vecino de l'anna, que tuvo si domi-cilio en calle Luis Martí, n.º 54-1.º, de 42 años, soltero, marinero, hijo de Juan y Salyadora procesado en causa n.º 137 de 1947 sobre hurte, de este Juzgado comparecera ante el mismo dentro del plazo de treinta dias, a partir de la publicación de la presente, para constituirse en prisión y ser diligenciado por dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. y será declarado rebelde.

Palma de Mallorca a 24 de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Instrucción, Gerardo María Thomás.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 1638

María Tomás García, natural de Lluchmayor, y vecina de Palma, que tu-vo su domicilio en calle Fornaris 83, bajos (La Soledad) de 30 años, casada, hija de Lucas y Catalina, procesada en causa n.º 41 de 1947 sobre malversación, de este Juzgado comparecerá ante el mismo dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para constituirse en prision y ser diligenciada por dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le pararà el perjuicio que haserá declarada ya lugar en derecho, y rebelde.

Palma de Mallorca a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

—El Juez de Instrucción Gerardo Maria
Thomás.—El Secretario, Luis Facal. ***

Núm. 1639

Edicto. Por el presente se hace saber a Isidora Heredia Paredes, hija de Andrés y de Isidora, de 26 años, natural de Totana, vecina de Palma, casada, sir-yienta, que la Excma. Audiencia de esta Provincia, por auto de 24 de marzo últi-timo declaró remitida la pena de priva-ción de libertad, que le fue impuesta en causa número 113 sumarie y 334 rollo 1943 sobre robo, por haber terminado el plazo de duración de la condena condicional sin ser de nuevo sentenciada por otro delito.

Palma 24 junio 1948. El Juez de Instrución accidental, Gerardo M.ª Thomás.

-El Secretario, Luis Facal.

* * *

Edicto.-Por el presente se hace saber a Vicente Juan Planells, hijo de Vicente y Catalina, de 35 años, soltero, albanil, natural de Ibiza, vecino de Palma, que la Exema. Audiencia de esta Provincia. por auto de 24 marzo último, declaró, re mitida la pena de privación de libertad que le fue impuesta en causa a.º 135 sumario y 128 rollo 1941, por haber terminado el plazo de duración de la condena condicional sin ser de nuevo sentenciado

por otro delito. Palma 24 junio 1948. - El Juez de Instrucción accidental, Gerardo M.ª Thomas. -El Secretario, Luis Facal.

Num. 1629 REQUISITORIAS

Servera Campins Bartolomé (a) santa, fe, hijo de Bartolomé y Margarita, cho-fer, soltero, de treinta años, natural y vecino de Palma, procesado en el suma-rio n.º 180, rollo 598 de 1947 sobre hurto del Luzgado de Instrucción n.º des de del Juzgado de Instrucción n.º dos de Palma de Mallorca, comparecerá ante el mismo dentro de treinta días a partir de la publicación de la presente, con el fin de constiturse en prisión y ser diligenciado por expresada causa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Se interesa de todas las Autoridades y Agentes de Policia judicial su busca y

captura.

Palma de Mallorca a 24 de junio de 1948.—El Juez de Instrucción, Ignacio Summers.—El Secretario, R. Chantrero.

Núm. 1630 -

Más Serra Juan, campesino, de 33 años, natural de Porreras, vecino de Palma, hijo de Lorenzo y de Maria, procesado en causa n.º 210, rollo 611 de 1943, sobre hurto del Juzgado de Instrucción nú-mero dos de Palma de Mallorca, comparecera ante el mismo dentro de treinta días a partir de la publicación de la presente, con el fin de constituirse en prisión y ser diligenciado, por dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo sera declarado rebelde y le parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Se interesa de todas las Autoridades y Agentes de policia judicial su busca y

captura.

Palma de Mallorca a 24 de junio de 1948.—El Juez de Instrucción, Ignacio Summer. El Secretario, R. Chantrero.

Núm 1641

Don Miguel Vaquer Veyn, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Palmarde Mallorca.

Doy fé: Que en el expediente juicto de faitas por hurto n.º 198 del año 1947, ha recaido la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «En la ciudad de Palma a veintiseis de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. —Vistos por el Sr. D. Joaquín Morell Rovira Sustituto Juez Municipal n.º dos de esta ciudad la companya de la compan dad, los presentes autos de juicio de faltas por hurto, seguido contra Pedro Ramis Cirer, de cuarenta y ocho años de enad, casado, carretero, hijo de Miguel y Catalina, natural de Sancellas y vecino de esta Ciudad, de ignorado paradero; no constando en autos antecedentes penales contra el denunciado por falta de hurto alguna, siendo parte el Ministerio Fiscal y.... Fallo: Que debo condenar y condens al denunciado Pedro Ramis Cirer a la pena de diez dias de arresto menor y al pago de las costas del juicio, como responsable de una falta de hurto prevista y penada en el art.º 587 apartado 1.º del Código Penal.... Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Joaquin Morell. Rubricado. La sentencia anterior, en el día de su fecha ha sido leida y publicada por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fé. - Miguel Vaquer. - Rubricado..... Por el presente se requiere al citado Pedro Ramis Cirer, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado Municipal, a fin de cumplir el arresto de diez dias que le fué impuesto, apercibiendole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al citado Pedro Ramis Cirer, expido el presente en Palma de Mallorca a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez Municipal nú-mero 2, A. de Oleza.—El Secretario, Mi-guel Vaquer, Núm. 1648

** Edicto. Por el presente, se cita llama y emplaza a las personas que accediten ser los duenos de los objetos que a conti-nuación se detallarán: Una bicicleta de color azul sustraida del Puente del tren, otra bicieleta cuyas circunstancias se ignoran, sustraida en el Campo de Son Canals, otra bicicleta de color azul, marca Orbea, sustraida en las inmediaciones de la Iglesia de las Capuchinas, dos bombas de engrasar, fina bomba de aceite, dos prensas, un tornillo de caracol, una manivela de cric, una bomba de aire de automóvil, seis limas, dos compases de rosca, tres destornilladores, un raspador, dos tenazas llave, unos alicates, unas tena-zas corta alambres, cuatro alicates redondos, una llave niquelada, ocho llaves destornilladores, unas tenazas, ocho trozos de estaño, un trozo macizo de latón, un cepillo de acero, un perimetro, un pi-nón libre, un radio de bibidleta, una lima, ocho botellas de licor sustraídas del interior de la cabina de un camión que se hallaba estacionado en la carretera de Inca, para que el día veinte del próximo mes de Julio y hora de las 11.15 de su manana, comparezcan ante este Juzgado. Municipal n.º Dos a fin de asistir como perjudicados al juicio de faltas que se celebrara dicho dia y hora, en virtud de testimonio de particulares deducido del sumario n.º 507 del año 1941 contra José Revoltoso Bros y otra; se les hace el apercibimiento de que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo hacerlo con las pruebas que tengan e intenten valerse.

Por el presente se les instruye del contenido del Art.º 109 de la Ley de Enjui-

ciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación à las personas perjudicadas, se expide el presen-te en Palma de Mallorca a veinticuation de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Miguel Vaquer \

Núm. 1649

Juzgado Municipal del Distrito número dos de Palma de Mallorca. . Juicio n.º 128-48

CÉDULA DE CITACIÓN

En el juicio de faltas instado ante el Juzgado municipal del Distrito n.º dos de esta ciudad, por la Policia contra Jaime Mairata Rotger y otros sobre hurto de sacos de trigo y maiz mediante providencia de hoy, queda acordada la citación de Jaime Mairata Rotger, de ignorado paradero para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 del próximo julio a las 11º horas a fin de concurrir al juicio debiendo comparecer con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Palma 25 de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Miguel.

Vaquer.

Núm. 1645

Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares

Con autorización de la Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta para el día 8 de julio próximo de 683 kilogramos de prendas inútiles.

Palma, 25 de junio de 1948.

Núm. 1627 CAJA DE RECLUTA NUMERO 71 . Junta de Clasificación y Revisión

Relación nominal del mozo perteneciente al reemplazo de 1948, dependiente de esta Junta, que ha sido declarado Pró-

Cupo de Mahón, n.º 100 del Alista-miento, Antonio Sintes Bravo, natural de Mahon, nació el día 11 diciembre de 1927. hijo de Antonio y Brigida, en ignorado paradero.

Mahon, 18 de junio de 1948.—El Capitán Secretario, (ilegible).—V.º B.º—El Coronel Presidente, (ilegible). ***

Núm. 1628 JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

DE LA CAJA DE RECLUTA DE IBIZA

Anuncio. Por el presente se hace público que esta Junta ha señalado el dia 12 de julio próximo a las 10 horas de su mañana para celebrar sesión a fin de re-visar las solicitudes de prorroga de segunda clase de los mozos del reemplazo de 1948 y ampliación de los reemplazos de 1945, 1946 y 1947 respectivamente co-mo dispone el parrafo 2.º del artículo 281 del vigente reglamento de reclutamiento.

Ibiza a 22 de junio de 1948.—El Capitán Secretario, José Marí Torres.

Permisos de Circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de febrero de 1947

Núm. de la	corta	e la scion		мото	R			o de			NOMBRES Y APELLIDOS		Capacidad del depó-	Dimensiones
matri- cula	Categ	Dia d Inscrip	Marca	Número	Cit.	н. Р.	Forma	Númei asien	Tara	Carga		DOMICILIO	sito, de combus- tible en litros	Hantas en mina
7443 7444 7445 7446 7447 7448 7449	2. a	22 22 22 22 22 22 26 26	Unic Citroën Donnet Fiat Valsolet Donnet Pontiac	-173 M. 4340 22.162 010.859 2.235 8.706 P 6 LB-14.990		13,3° 10,4 14 6,32 1,25 14 23,4	C. Interior Carga C. Interior Sedan Moto Camioneta Sedan	2 4 2 1 2 5	1.200 1.100 1.230 500 35 1.100 1.700	600	Francisco Amengual Alzamora Francisco Mir Bordoy Domingo Tugores Ferra Ana Bucher Damián Caubet González Antonio Pons Femenia Jaime Ballester Pons	Honderos 32, Palma Fuente 5, Lluchmayor Son Rapina, Palma Bellver 16, Palma Son Armadans 1, Palma Juan Mestres 70, Palma San Bartolomé, Sóller	50 40 50 26 7 40 50	6,25 x 13 x 14 x 400 x 650 x

AUTOMÓVIL	CEDEN	TE	ura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de febrero de 19			
Marca Numero de matricula	Nombre	Domicilio '	Nombre	Domicilio		
Ford Buick Ariel Citroën Fiat Peugeot Buick Pord Peugeot Buick Peugeot Buick Pord Peugeot Buick Pord Pord Pord Pord Mattris Chevrolet Chevrolet Citroën Citroë	Sebastiana Tomás Bauzá Jaime Frontera Mestre Anselmo García Echegavia Antonio Puig Ruflán Jaime Salom Dols Antonio Torregrosa Juan Pablo Salvá Barceló Guillermo Bennasar Cladera Gabriel Muntaner Pizá Bartolomé Matamalas Maimó Bartolomé Estrades Más Miguel Flaquer Sancho Faustino Fernández Nespral Bartolomé Buades Fiol Pedro Pons Sancho Bartolomé Seguí Balaguer Jerónima Oliver Cabot Jerónimo Más Soler Juan Bt. Quadreñy Torres Juan Calafat Mulet Bartolome Berga Bosch Ramón Socías Durán Rafael Moragues Ramis Bartolomé Oliver Ordinas Enrique Moral Ferreira Baltasar Farriols Peig Juan Bordoy Bordoy Carlos E. Folch Burguera Antonia Castelló Salvá Bartolomé Cruellas Julia Margarita Barceló Fiol, Vicente Saletas Solivellas Francisca Esteva Barceló Esperanza Mateu Vicens Rosa González Navarro Carmen, Caldentey de Orcenor Bartolomé Bauzá Solivellas Baltasar Reinés Salvá Guillermo Alcover Coll Antonio Llufl Oliver María Martorell Castelló Antonio Bosch Martí Margarita Crespí Roca Vicente Prats Ribas	Palma Petra Palma Soiler Santa María Palmit Liuchmayor Palma Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Jerônima Estelrich Juan Guillermo Frontera Mestre Miguel Alzamora Nadal Francisca Prohens Bennasar Juan Piza Simonet José Miguel Foncuberta Jaime Salvá Rubí Juan Canellas Matas Miguel Serrra Camps Lorenzo Ordinas Coll Mateo Simonet Pol Jorge Fuster Valiente Petiro Manso Cortasar José Garcia Orero Lorenzo Rigo Garcias Antonio Castelló Salva José Mari Rosselló Juan Cabrer Más José Oliver Mir Andrés Pol Alorda Pedro Miró Miró Bartolomé Mir Marcó Juan Saloin Llaneras Baltasar Farriols Peig Narcisio Masoliver Martinez Salvador Cabeza del Valle Antonia Castelló Salvá Jeronima Oliver Cabot Miguel Bover Fullana Magin Marqués Fiol Mateo Ramis Banzá José Martinez Campillo José Martinez Campillo Francisco Amengual Alzamora Buenaventura Fuster Bonnin Andrés Homar Mavol Damian Morey Fluxá José Mir Sastre Juan Cardell Perelló Francisco Amengual Alzamora Buenaventura Fuster Bonnin Andrés Homar Mavol Damian Morey Fluxá José Mir Sastre Juan Cardell Perelló Francisco Amengual Alzamora Buenaventura Fuster Monin Andrés Homar Mavol Damian Morey Fluxá José Mir Sastre Juan Cardell Perelló Francisco Massanet Vidal Maria Nadal Bosch Juan Ticoultat Boned Santiago A vila Finol Bartolomé Vich Ordinas Marcos Rigo Mascaró Emiliano Melià Cardona Miguel Carbonell Vanrell Francisco Palmer Morey Cabriel Fullana Fullana Antonio Barceló Adrover Esperanza Mateu Ramis José Gil Roca Margarita Gomila Llinás Bartolomé Llabrés Vich Juan Sans Rover Miguel & Antonio Pomar Carbonell Catalina Valladolid Romani Miguel Reinés Escanellas Antonio Barceló Adrover Esperanza Mateu Ramis José Gil Roca Margarita Fondala Remans Antonio Parceló Gomila Antonio Barceló Adrover Esperanza Mateu Ramis José Gil Roca Margarita Fondala Remans Antonio Font Serra y Guillermo Salom Calatat Antonio Francisco Tejedor Carreras Antonio Font Serra y Guillermo Salom Calatat Antonio Rigo Rigo Margarita Fiol Antich	Obi. Maura 28, Palma Mayor 27, Petra Honderos 71, Palma Via Roma 29, Palma Rivera I, Algaida Alorda Bujosa 62, Palma J. Autonio 7, Lluchmayor Tanque S' Era, Lloseta Cuartel V. 15, Santa Maria Pedro Llobera 6, Palma Honderos 44, Palma Fémina 31, Palma San Jaime 35, Palma Miguel Porcel 135, Palma Atenas 5-1.º Barcelona Son Nadal 34, Palma Reyes Católicos 233, Palma Vara de Rey 5, Ibiza Plaza España, Inca Victoria 4, Selva Gral. Franco 71, Binisalem San Miguel 129, Palma Héroes Manacor 24, Palma Gral. Riera, Palma Maestranza Aviación, Palma Gral. Riera, Palma Gral. Riera, Palma Alférez G. Moro, Palma Cerda 9, Palma Reyes Católicos 233, Palma San Pedro, Esporlas Plaza Rosario 15, Palma San Miguel 137, Palma Olmos 78, Palma Arco Merced 4, Palma Arco Merced 4, Palma Honderos 32, Palma Mar, Felanitx Predio Feniforani, Bunola R. Blanes 8, Palma Plaza-Virgen Eluch 9, Inca Ramón Elull 4, Elubi Eusebio Estada 96, Palma Oloeza 25, Manacor S. Miguel 3, Palma R. Berenguer III 25, Palma Guasp, Palma Pre. Ses Puntes, Felanitx Dr. Llansó 6, Alayor Gral. Goded 10, Maria Galilea, Puigpunent S. Jerónimo 49, Manacor Salud 4, Palma Pelat 28, Felanitx Virgen 5, Campos Orient 1, Manacor Murillo 126, Palma Rosch 31, Palma Pelat 28, Felanitx Virgen 5, Campos Orient 1, Manacor Murillo 126, Palma Rosch 31, Palma Pelat 28, Felanitx Virgen 5, Campos Orient 1, Manacor Salud 4, Palma Pelat 28, Felanitx Virgen 5, Campos Orient 1, Manacor Salud 4, Palma Pelat 28, Felanitx Virgen 5, Campos Orient 1, Manacor Salud 4, Palma Pelat 28, Felanitx Virgen 5, Campos Orient 1, Manacor Salud 4, Palma Pelat 28, Felanitx Virgen 5, Campos Orient 1, Manacor Salud 4, Palma Pelat 28, Felanitx Virgen 5, Campos Orient 1, Manacor Salud 4, Palma Pelat 28, Felanitx Virgen 5, Campos Orient 1, Manacor Salud 4, Palma Pelat 28, Felanitx Virgen 5, Campos Orient 1, Manacor Salud 4, Palma Pelat 28, Felanitx Virgen 5, Campos Orient 1, Manacor Salud 4, Palma Pelat 28, Felanity Virgen 5, Campos Orient 1, Manacor Salud 4, Palma Pelat 28, Palma Reyes Católicos 131, Palma Pelat 2		